

Calendario laboral de 2020 de la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.

Días festivos:

Enero

- 1, Año Nuevo **(N)**
- 6, Epifanía del Señor (N

Abril

- 9, Jueves Santo (N)
- 10, Viernes Santo **(N)**
- 23, Fiesta de la Comunidad Autónoma. **(A)**

Mayo

• 1, Fiesta del trabajo.

Junio

• 12, Fiesta Local **(L)**.

Agosto

• 15, Asunción de la Virgen (N)

Septiembre

• 8, Fiesta Local (L)

Octubre

12, Fiesta Nacional de España
 (N)

Noviembre

• 1, Todos los Santos (N)); se traslada al 2

Diciembre

- 6, Día de la Constitución
 Española (N)); se traslada al 7
- 8, La Inmaculada Concepción (N)
- 25, Natividad del Señor. (A).

(N) Festividad Nacional; (A) Festividad Autonómica; (L) Festividad Local; (U) Univ. Salamanca



- 28 de enero (U)

Fiesta de toda la Universidad: El Centro permanecerá abierto con el personal del servicio externo contratado por la FICUS. En su caso, será obligatoria la asistencia al trabajo para cumplimiento de necesidades o servicios imprescindibles, compensándose este día de asistencia con otro.

- En sustitución del día por **carnaval**, que venía siendo considerado no laborable, el personal dispondrá de un día adicional de libre disposición.
- -Lunes de Aguas 20 de abril (por la tarde)
- -24 de diciembre (Nochebuena)
- -31 de diciembre (Nochevieja)

Vacaciones de Semana Santa

<u>Primer turno</u>: del 6 al 11 de abril (ambos inclusive)

Segundo turno: del 10 al 15 de abril (ambos inclusive)

Vacaciones de verano

Todo el personal de la FICUS disfrutará, preferentemente en los meses de verano, de 22 días hábiles de vacaciones por año natural.

El personal de nuevo ingreso o que cause baja tendrá derecho, en función del tiempo trabajado, a la parte proporcional correspondiente.

No obstante, de forma excepcional, las partes podrán acordar otras fechas de disfrute, dentro del año natural, al efecto de mantener el servicio en las distintas unidades y atendiendo en lo posible a las conveniencias del personal para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral del mismo.

Vacaciones de Navidad

Primer turno: del 22 al 30 de diciembre de 2020 (ambos inclusive)

Segundo turno: del 3 de enero al 11 de enero de 2021 (ambos inclusive)



Jornada reducida

Durante los turnos de Semana Santa (del 6 al 15 de abril), de Navidad (del 22 de diciembre al 11 de enero) y entre el 24 de junio y el 31 de agosto, el personal de la FICUS tendrá derecho a desarrollar su trabajo en jornada reducida (de 8:30h a 14:30h). Asimismo, este horario se prolongará desde el 1 de septiembre hasta el final del período festivo del mes de septiembre que determine el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca con la promulgación del calendario oficial de fiestas.

DISPOSICION ADICIONAL:

En aplicación del apartado 9.8 de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, respecto de las festividades laborales de ámbito nacional que coinciden con sábado, se concede un día de libre disposición en 2020, al coincidir en sábado el festivo 15 de agosto.